

Visto,

que el Sr. GROSSO FACUNDO, DNI N° 36.029.504, es adjudicatario de un inmueble en Loteo RIBETTO.

Considerando,

que, NO adeudan importe por tasas ni impuestos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4565/24

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal, Mic. Eduardo Mario PIZZI, DNI N° 17.319.618, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado oficialmente como Mz 271 Lt 18 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 271 Pc 018 ubicada en la calle JUAN DOMINGO PERÓN N° 465, de la ciudad de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. GROSSO FACUNDO, DNI N° 36.029.504.

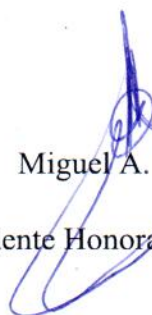
Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 09 días del mes de septiembre del año 2024.



Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante